	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	01
		Fecha	25-08-2021

Señores:
OVER WILLER YEPES MEJIA
NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ
TATIANA LOPERA CORREA
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la institución tiene por objeto inicial: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PATRONES DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA, MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO E INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL ITM, CON EL FIN DE ASEGURAR UNA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DOCENCIA, LA EXTENSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN."**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
OVER WILLER YEPES MEJIA	Profesional Universitario Decanatura de Laboratorios	Rol Técnico
NATALIA SÁNCHEZ VILLADA	Profesional Universitario Comercial Departamento Financiero y Comercial.	Rol Financiero
MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ	Abogada Contratista Oficina de asesoría Jurídica	Rol Jurídico
TATIANA LOPERA CORREA	Profesional Contratista Oficina de asesoría Jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de

planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA